

Convocatoria Becas UBACyT 2024



Guía para preguntas frecuentes

- [POSTULANTES DE TODAS LAS CATEGORÍAS](#)
- [POSTULANTE A BECA ESTIMULO](#)
- [POSTULANTE A BECA MAESTRIA, DOCTORADO O CULMINACION DE DOCTORADO](#)
- [DIRECCIÓN](#)
- [PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO](#)

POSTULANTES DE TODAS LAS CATEGORIAS

El promedio de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?

Sí, el cálculo promedio de las calificaciones de la carrera deberá incluir el Ciclo Básico Común para cualquiera de las categorías de beca a postularse.

El analítico de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?

Si, en todas las postulaciones de todas las categorías el analítico deberá incluir el Ciclo Básico Común.

Importante: en el caso de la/os postulantes egresada/os de universidades nacionales de la República Argentina, deberán adjuntar al analítico un certificado del promedio histórico de los últimos cinco años de la carrera que cursó en esa institución.

POSTULANTE A BECA ESTIMULO

¿Puedo presentarme si tengo más de 30 años?

La Convocatoria establece que la/os beneficiaria/os de las becas de Estímulo serán estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, de hasta 30 años de edad.

¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?

No, no podrán presentarse a becas de Estímulo quienes hayan usufructuado becas de investigación como estudiantes o superiores.

¿Puedo postularme a una Beca Estímulo si excedo los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera de grado por la cual me presento?

La Convocatoria no contempla este tipo de excepción. Sólo podrán postularse quienes hayan iniciado el Ciclo Básico Común a partir del año 2017. En el caso de cambio de carrera, se tomará como fecha de inicio del CBC la de la carrera por la cual se presenta a la beca.

¿Puedo postularme si estoy iniciando la carrera?

No. Podrán postularse quienes hayan aprobado entre el cincuenta por ciento (50%) y el noventa por ciento (90%) de la totalidad de las asignaturas de la carrera por la que se postula a la beca.

¿Dónde completo las materias afines al plan de investigación de la beca, en el SIGEVA UBA?

Para completar esos datos, deberá ingresar en el ítem “*Formación*” en “*Nivel universitario de grado*”, y en esa pantalla, en “*Datos de la carrera*” cargarlos.

¿Dónde debo adjuntar el certificado de idiomas?

El Certificado de idiomas deberá adjuntarse obligatoriamente en la solapa *Archivos adjuntos*, existente en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA). En caso de no adjuntarse se considerará que el postulante no posee conocimiento alguno de idiomas.

Dedicación a la beca

La dedicación a la investigación será de veinte (20) horas semanales siendo incompatible con toda actividad laboral, pasantías y otras becas de investigación; con excepción de un cargo docente de ayudante de segunda rentado o adhonorem en esta Universidad, o hasta DIEZ (10) horas semanales en actividad docente rentada desarrolladas en UNA (1) sola institución de enseñanza no universitaria. Los becarios con cargo docente rentado cobrarán el estipendio total de la beca, sin descuento por cargo docente.

POSTULANTE A BECA MAESTRIA, DOCTORADO O CULMINACION DE DOCTORADO

¿Hay un límite de edad para postularse a una beca de posgrado?

Pueden postularse estudiantes de hasta 40 años de edad al momento del cierre de la convocatoria, teniendo presente que la resolución del llamado a concurso establece en el Artículo N° 2.

“Quienes se beneficien con becas de Maestría y Doctorado serán quienes se hayan graduado y tengan hasta TREINTA Y CINCO (35) años de edad, en ambos casos al cierre de la presente convocatoria. Podrán asignarse hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) del total de las becas, a postulantes cuya edad se encuentre en el rango de TREINTA Y SEIS A CUARENTA (36 a 40) años. Para las becas de Culminación de Doctorado no hay restricción de edad.

¿En qué momento debo presentar la inscripción o admisión a la Maestría o al Doctorado para postularme a una Beca de Posgrado?

El [Reglamento de Becas](#) establece que se deberá adjuntar el certificado de inscripción a la Maestría o al Doctorado de la UBA al momento de la firma del Convenio de la Beca.

El certificado de admisión a la Maestría o al Doctorado deberá ser presentado antes de los seis (6) meses de iniciada la beca que, de lo contrario, quedará automáticamente cancelada.

En el caso de las becas de Culminación, deberán presentar el certificado de admisión, junto al avance del doctorado, en la postulación.

¿Puedo realizar el Doctorado o la Maestría en otra institución que no sea la UBA?

No. La/os postulantes a becas de maestría o doctorado deberán cursar íntegramente una carrera de maestría o doctorado -según corresponda- en la Universidad de Buenos Aires.

Si soy becaria/o de Doctorado, ¿debo presentarme a la Beca de Culminación de Doctorado para solicitar la renovación?

No. En caso de ser becario/a de Doctorado en la actualidad, podrás solicitar la renovación junto con el informe de avance, mediante el formulario que se encuentra disponible en nuestra página web en el apartado lateral *Guía de trámites*, ciento veinte (120) días antes de la finalización del primer período de beca.

¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?

No podrán presentarse a becas de Maestría y Doctorado quienes hayan usufructuado becas de investigación como graduada/os por el término mayor a un (1) año. En el caso de las becas de Culminación de Doctorado se podrán presentar la/os graduada/os de esta Universidad y de otras Universidades Nacionales de la República Argentina que hayan usufructuado una primera beca como graduada/o (por hasta un máximo de TRES (3) años) otorgada por esta Universidad u otras instituciones del sistema científico y tecnológico nacionales.

La/os postulantes a becas de Culminación de Doctorado deberán contar con la admisión al mismo y demostrar, al momento de la presentación, el estado de avance de sus actividades en el marco de una carrera de doctorado de la Universidad de Buenos Aires, lo que deberá incluir el compromiso de culminar sus estudios en el plazo de la beca solicitada.

Dedicación a la beca de posgrado

La beca será de dedicación exclusiva a la investigación, equivalente a 40 horas semanales, sólo compatible con UN (1) cargo docente rentado o adhonorem en la Universidad de Buenos Aires o hasta DIEZ (10) horas semanales en actividad docente rentada en UNA (1) sola institución de enseñanza no universitaria. El/la becario/a con cargo docente rentado sólo podrá cobrar, además del estipendio de la beca, una remuneración adicional equivalente a una designación parcial en el cargo que desempeña, manteniendo la antigüedad en dicho cargo.

DIRECCIÓN

¿Cuánto/as postulantes puedo presentar?

Cada director/a podrá presentar sólo UN/UNA postulante a Beca, ya sea de Estímulo, de Maestría, de Doctorado o de Culminación de Doctorado.

¿Hay un límite de edad para dirigir a un/a becario/a de estímulo o de posgrado?

No, no hay límites de edad.

¿La reglamentación establece un límite de becas a dirigir por cada director/a?

Cada director/a sólo podrá dirigir simultáneamente hasta cuatro (4) becaria/os de cualquier origen y categoría, incluyendo hasta un máximo de dos (2) becaria/os UBA. No se admitirán presentaciones que excedan el límite máximo de becaria/os al momento de la presentación. No se computarán estos límites para la/os becaria/os que terminan sus becas en el mismo año en que comienzan la/os nueva/os becaria/os, así como tampoco a la/os becaria/os posdoctorales de otras instituciones.

¿Qué cargo docente debo tener para dirigir un/a becario/a?

En el caso de las becas de **Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado** podrán ser profesores eméritos, profesores consultos o docentes con cargos regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el [Reglamento de Becas](#) vigente.

En el caso de beca **Estímulo**, deberán ser docentes, regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el [Reglamento de Becas](#) vigente.

En ambos casos se admitirán docentes con cargos rentados interinos que estén inscriptos a concurso, y como límite de antigüedad de este concurso será (3) tres años entre la fecha de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria; por lo tanto no podrán participar de la presente convocatoria directores con concursos no sustanciados de antigüedad mayor a los (3) tres años.

Deberán adjuntar la resolución del cargo interino rentado vigente más la constancia de inscripción a concurso en el adjunto certificaciones del SIGEVA UBA

¿Puedo dirigir un becario/a si tengo en licencia mi cargo docente regular?

Sólo en aquéllos casos en que el motivo de la licencia sea por un cargo de mayor jerarquía o dedicación. De ser así, deberán presentar junto con la postulación la resolución del cargo regular en licencia y la resolución del cargo interino rentado vigente en el adjunto certificaciones del SIGEVA UBA.

¿Puedo presentar un/a codirector/a de beca?

El [Reglamento de Becas](#) no contempla esa figura.

¿Quién dirija una beca de posgrado, debe ser la misma persona que dirija o codirija su tesis de maestría o doctoral?

Sí, según lo establecido en la [RESCS-2024-102-E-UBA-REC](#) de la Convocatoria.

¿Debo adjuntar mi CV a la presentación de papel o en el SIGEVA?

El CV de quien dirija la beca no debe adjuntarse en la postulación. Debe completar o actualizar sus datos en su Banco de Datos de SIGEVA-UBA y adjuntar su CV, desde ahí asociarse a la postulación abierta por la persona interesada, a través de la solapa Trámite. Quien se postula debe habilitarlo en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

¿Debo integrar un proyecto UBACyT al momento de postularme como director/a de beca?

Sí, sólo se aceptarán directores que al momento de la postulación integren un proyecto UBACyT acreditado con financiamiento, o financiado con estipendio de sostenimiento que esté vigente al momento de la postulación. En el caso de becas estímulo, se podrán enmarcar en un proyecto PDE o PIDAE vigente.

Si ex becaria/os que dirigí adeudan la presentación de la tesis, ¿puedo presentar postulantes en esta convocatoria?

En estos casos, deberán adjuntar una nota justificando el motivo de la demora y el compromiso de presentación de tesis en su Unidad Académica correspondiente, antes del inicio de la beca solicitada en la presente convocatoria. En tales casos, no serán admitidas las postulaciones cuando los directores o las directoras no adjunten la mencionada nota. No serán otorgadas las becas cuando no se cumpla el compromiso de presentación de tesis en el tiempo estipulado. Dicha nota deberá adjuntarse en el adjunto certificaciones del SIGEVA- UBA.

PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO

¿Cuánto/as postulantes se pueden presentar en el marco de un mismo proyecto?

En cada proyecto de investigación se podrá presentar hasta DOS (2) postulaciones a beca, UNA (1) postulación estudiante (Estímulo) y UNA (1) postulación posgrado (Maestría o Doctorado o Culminación de Doctorado), con diferentes directores integrantes del proyecto. En el caso de los proyectos de las Programaciones Científicas conformación III podrán tener como cupo hasta TRES (3) postulaciones a beca, DOS (2) postulaciones de estudiantes de grado (Estímulo) y UNA (1) postulación de posgrado (Maestría o Doctorado o Culminación de Doctorado), con diferentes directores, todos integrantes del proyecto.

¿Sólo puedo participar de un proyecto UBACYT para postularme en una beca?

Sí. En esta Convocatoria, sólo se aceptarán postulaciones a Beca Estímulo, Becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado en el marco de proyectos de investigación acreditados de las Programaciones Científicas UBACYT vigentes. En el caso de becas estímulo, podrá ser un proyecto PDE o PIDAE vigente. Quien se postula debe integrar el proyecto al momento de la firma de Convenio.

¿En el marco de qué proyectos se pueden presentar las postulaciones?

En todos los proyectos UBACYT vigentes al momento de la presente Convocatoria:

Programación Científica 2020 (modalidad I)

Programación Científica 2023

Proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE) y PIDAE: Sólo postulantes a becas de Estímulo vigentes al comienzo de la beca.

Importante: Asegurarse de que el código de trámite, el título y resumen del proyecto marco de la beca que se carga en la postulación en SIGEVA, sean los correctos. No se debe cargar el código de trámite de la beca.

En el caso de proyectos PDE o PIDAE en *Código de identificación del proyecto* deberán poner:

Letras PD + últimos dos números en el caso de los PDE

Letras PI + últimos dos números en el caso de los PIDAE

En todos los casos, el/la director/a del/a postulante deberá garantizar que contará con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del mismo, adjuntando en *Certificaciones* del SIGEVA UBA una carta compromiso, cuya viabilidad será objeto de evaluación. Del mismo modo, en caso de ser adjudicada la beca, el/la Director/a deberá informar, durante el período de duración de la misma, cambios que pudieran impactar o comprometer la ejecución de las actividades programadas por el/la becario/a.

¿Debo participar en el mismo proyecto que mi director/a de beca?

Sí. Quien se postula y su director o directora de beca deberán participar en el mismo proyecto y con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, certificado por quien lo dirige y la Unidad Académica.

Límite de postulaciones por proyecto

El proyecto marco sólo puede contar con cuatro (4) becaria/os de cualquier categoría y origen de la beca, incluyendo un máximo de dos (2) becaria/os UBA, teniendo en cuenta la/os becaria/os vigentes al momento de la convocatoria y la/os postulantes. No se computarán estos límites para la/os becaria/os que terminan sus becas en el mismo año que comienzan los nuevos becaria/os. No se incluyen en el cómputo a la/os becaria/os posdoctorales de otras instituciones.